



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2022-GM/A/MPMN

Moquegua, 24 de febrero 2022.

VISTOS:

El Informe N° 033-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN del 16-02-2022 de la Ing. Rossana Pilco Quispe, encargada del Area de Liquidación de Obras requiriendo a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la conformación de la COMISION DE RECEPCION LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, del año 2022, el Informe N° 413-2022-OSLO/GM/GM/MPMN, del 16-02-2022; el Informe Legal N°181-2022-GAJ/GM/MPMN del 18-02-2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que opina procedente que mediante acto resolutorio de la Gerencia Municipal se conforme la Comisión mencionada; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, debe ser constituida de acuerdo con la Directiva N°001-2013-COMISION-DIRECTIVA-ALO-OSLO "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión Ejecutados en años anteriores", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°011-2013-GM/MPMN del 04-09-2013, modificada con Resolución de Alcaldía N° 230-2015-A/MPMN del 19-03-2015; y de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa". Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Legal N°181-2022-GAJ/GM/MPMN emite opinión, indicando que es procedente conformar la "Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en base a la propuesta de los miembros, según el Informe N°033-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, por lo que debe formalizarse teniendo en cuenta la Directiva citada anteriormente y su modificatoria, dispuesta con la Resolución de Alcaldía N° 230-2015-A/MPMN del 19-03-2015.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la ley N° 27972, y las facultades delegadas por Alcaldía a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N°00155-2019-A/MPMN, en el artículo 1 numeral 29.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la "Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", para el periodo 2022, DESIGNANDO a sus miembros de la siguiente manera:

El Gerente del Area ejecutante, quien la presidirá;

El Sub Gerente de Obras Publicas, responsable Tecnico;

El Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería como responsable financiero;

El encargado del Area de Liquidaciones como ejecutor técnico financiero y actuará como Secretario; 02 responsables de transferencia del Area de Liquidaciones.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y la Sub Gerencia de Obras, adecuarán su accionar, según el caso, a lo dispuesto en los numerales 8.5., 8.6. y 8.7. de la Resolución de Alcaldía N° 230-2015-A/MPMN del 19-03-2015, que modifica la Directiva inicial. Se recomienda que la Comisión cuente con personal técnico especializado, para realizar el trabajo de campo y gabinete

ARTICULO TERCERO.-NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento y asuman funciones, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, así como a las demás unidades orgánicas de la Entidad que tengan vinculación con la presente resolución, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GM
GAJ
GA
GIP
GDES
GSC
OSLO
OTIE
MIEMBROS (06)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

